



DICTAMEN VA AL SENADO

Aprueban hasta 30 días de licencia por paternidad

Hoy la Ley Federal del Trabajo sólo otorga cinco días con goce de sueldo

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal del Trabajo que otorgan hasta 30 días laborales de permiso por paternidad.

Con 409 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, los diputados avalaron un dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de permiso de paternidad.

El documento —enviado al Se-

nado para su discusión y votación— contiene que son obligaciones de los patrones otorgar permiso de paternidad de 20 días laborables, con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Precisa que, en el caso de los trabajadores al servicio del Estado, los hombres tendrán permiso de paternidad de 20 días laborables con goce de sueldo, contados a partir del nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Destaca que, en ambos casos, si hay complicaciones posteriores al parto que perjudiquen a la madre o al recién nacido, el permiso podrá ser de hasta 30 días, previa presentación del certificado médico correspondiente.

La diputada Claudia Alejandra

Hernández Sáenz, de Morena, subrayó que, con la aprobación del dictamen, se da una victoria más en favor de la igualdad sustantiva, de las familias mexicanas y de la niñez.

“Se ha pasado de un modelo de pareja, basado en la autoridad de los varones y la dependencia de las mujeres, a una relación de igualdad de derechos de ambos miembros de la pareja”, remarcó.

Añadió que, a pesar de que se da un pequeño paso en favor de la paternidad responsable, aún falta un largo trecho para avanzar, ya que los padres aún no gozarán de las prerrogativas con las que actualmente cuentan las mujeres.

Manuel de Jesús Baldenebro, diputado de Morena y presidente de la Comisión del Trabajo, expuso que el dictamen tiene como naturaleza el permiso de paternidad para los trabajadores y representa la inquietud de 11 diputadas y diputados, por lo que se establecen 20 días laborales con goce de sueldo, tanto a los trabajadores del apartado A como a los del apartado B.

Con la reforma, aseguró, “damos un gran avance a la igualdad sustantiva que debe existir entre los hombres y mujeres en el mundo del trabajo; reconocer que la participación de los hombres en la responsabilidad del desarrollo familiar y el cuidado de hogar debe ser 50 y 50”.